

CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA PILOTO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA MOVILIDAD DE VOLUNTARIADO EN EUROPA FINANCIADA POR EL CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD.

El Consorcio Campus Iberus, acreditado ante el Instituto de la Juventud con el Sello de Calidad del Cuerpo Europeo de Solidaridad con el rol de APOYO número 2023-1-ES02-ESC50-QLA-000195049 y la Universidad Pública de Navarra, acreditada ante el Instituto de la Juventud con el Sello de Calidad del Cuerpo Europeo de Solidaridad con el rol de APOYO número 25-1-ES02-ESC50-QLA-000388644 lanzan de manera conjunta la presente convocatoria de expresiones de interés en participar en el programa piloto para la realización de una movilidad de voluntariado transfronterizo financiada por el Cuerpo Europeo de Solidaridad dirigida a estudiantes de la Universidad Pública de Navarra.

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el fin de incentivar la participación de estudiantes de las universidades de Campus Iberus en actividades de voluntariado, el Consorcio Campus Iberus lanza junto a la Universidad Pública de Navarra este programa piloto para fomentar la movilidad de los estudiantes en el marco del cuerpo Europeo de Solidaridad, siguiendo las directrices establecidas por la Comisión Europea.

2. OBJETO

La presente convocatoria tiene como objeto la selección de hasta ocho jóvenes estudiantes de la Universidad Pública de Navarra para la realización de una movilidad de voluntariado transfronterizo en la UE con la finalidad de fomentar la participación en iniciativas de cooperación internacional.

Campus Iberus organizará un taller formativo previo a la salida para preparar a los estudiantes antes de la movilidad y hará una coordinación y seguimiento de la movilidad.

Al finalizar la movilidad, los estudiantes que reúnan los requisitos podrán solicitar el reconocimiento de créditos por actividades universitarias de formación complementaria, siguiendo el procedimiento dispuesto al efecto en la UPNA.

3. DISPOSICIONES COMUNES

3.1 A quién van dirigidas?

Podrán presentar una solicitud de participación estudiantes de entre 18 y 30 años que cursen estudios de grado, máster o doctorado y estén matriculados en la Universidad Pública de Navarra.

3.2 ¿Dónde se realizará la movilidad?

Los participantes deberán solicitar una de las actividades de voluntariado identificadas en la base de oportunidades de voluntariado financiadas por la Unión Europea del Portal Europeo de la Juventud: https://youth.europa.eu/go-abroad/volunteering/opportunities_es

Se admitirán actividades de voluntariado transfronterizo individuales o en equipo, de corta duración, desarrolladas en un país de la Unión Europea distinto de España.

3.1. Duración

La movilidad deberá tener una duración de entre 15 días y 2 meses.

El voluntariado se deberá realizar entre el 01/07/2026 y el 30/09/2026 en una de las instituciones anteriormente citadas.

3.4 Logística de la movilidad

La logística de la movilidad será gestionada por el participante, Campus Iberus apoyará y dará soporte a los estudiantes seleccionados para su incorporación en la institución de acogida.

3.5 Descripción de las actividades a desarrollar y perfil de los participantes

Los detalles de cada uno de los destinos se encuentran la base de oportunidades de voluntariado del Portal Europeo de la Juventud:

https://youth.europa.eu/go-abroad/volunteering/opportunities_es

3.6 Reconocimiento de créditos ECTS

Una vez completado el voluntariado, el estudiantado participante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por actividades universitarias de formación complementaria, de acuerdo a la normativa y según el procedimiento dispuesto al efecto en la UPNA.

4. REQUISITOS

- a) Ser ciudadano español o de algún Estado miembro de la Unión Europea o tener residencia legal en España.
- b) Estar matriculado en estudios oficiales en la Universidad Pública de Navarra durante el curso académico 2025-2026 en el momento de la solicitud.
- c) Los participantes deberán tener entre 18 y 30 años (incluido). Se podrá solicitar con 17 años siempre y cuando se hayan cumplido los 18 años en el momento de

realizar la actividad.

- d) Estar en posesión de la tarjeta sanitaria europea durante toda la duración de la estancia o certificado provisional sustitutorio vigente acreditativo de haberla solicitado.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS

5.1 Los estudiantes participantes en este programa recibirán la ayuda económica definida en las bases de cada oportunidad de voluntariado procedente de las entidades de acogida en las que se realicen las actividades.

El Cuerpo Europeo de Solidaridad y las entidades de acogida ofrecen a los voluntarios las siguientes coberturas:

- Seguro
- Servicios de apoyo (como apoyo lingüístico y formación)
- Costes básicos (desplazamiento de ida y vuelta, alojamiento y manutención)
- Dinero de bolsillo para gastos personales
- Costes asociados a necesidades específicas (por ejemplo, ayuda adicional, tutoría reforzada, discapacidad, visado, etc.)

6. SOLICITUDES

Para formalizar su solicitud, los estudiantes deberán cumplimentar un formulario online disponible en el siguiente enlace: <https://www.campusiberus.es/pilotovoluntariado> y acreditar haber solicitado una actividad de voluntariado en una de las instituciones elegibles. Se priorizarán aquellas solicitudes que hayan sido aceptadas por la institución de acogida para realizar las actividades.

Para solicitar una actividad de voluntariado, previamente los solicitantes deberán haberse registrado en la web oficial del Cuerpo Europeo de Solidaridad: https://youth.europa.eu/solidarity/register_es

7. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las bases y toda la documentación adicional relativa a la convocatoria se publicarán en la página web del Consorcio Campus Iberus <https://www.campusiberus.es/pilotovoluntariado>

El plazo de presentación de solicitudes de participación en el programa piloto será hasta el 25 de junio de 2026.

8. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la página web del Consorcio Campus Iberus www.campusiberus.es el listado de estudiantes seleccionados para participar en el programa piloto.

En caso de recibirse más de ocho solicitudes válidas, se priorizarán aquellas que hayan sido aceptadas por la institución de acogida para realizar las actividades y en segundo lugar, el criterio de selección será la fecha de presentación del formulario online.

9. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS

La participación en la presente convocatoria supondrá para los solicitantes la aceptación de sus bases y, en consecuencia, de las condiciones específicas de participación en el programa en caso de ser seleccionados.

Los estudiantes seleccionados deberán cumplir como mínimo y sin perjuicio de la normativa de la institución de destino, las siguientes obligaciones:

- Estar en posesión de la tarjeta sanitaria europea vigente durante todo el periodo de la estancia o del certificado provisional sustitutorio acreditativo de haberla solicitado.
- Realizar los trámites necesarios para obtener la documentación necesaria que les permitan la entrada al país en el que realizará la movilidad.
- Formalizar en los plazos señalados por Campus Iberus y siempre con anterioridad al inicio de la estancia, el convenio de voluntariado.
- Incorporarse en plazo a la institución de acogida.
- Enviar a la dirección de correo de Campus Iberus confirmación de llegada por la institución de acogida al correo programas@campusiberus.es
- Comportarse según las reglas establecidas en la institución y ajustarse al horario establecido.

10. OBLIGACIONES DE CAMPUS IBERUS

Campus Iberus en el marco de esta convocatoria desarrollará las siguientes tareas:

Formalizar jurídicamente las movilidades mediante la firma del acuerdo tripartito entre la institución de acogida, la persona que realiza la actividad de voluntariado y Campus Iberus como institución de apoyo y envío.

Crear una comunidad de voluntarios/as para establecimiento de nuevos contactos.

Hacer un seguimiento durante el desarrollo de la acción de voluntariado.

Coordinarse de forma continua con la entidad de acogida en caso de incidencias y posible mediación en caso de conflicto entre la persona voluntaria y la coordinadora/responsable de tareas.

Apoyar la reflexión sobre el aprendizaje durante el servicio.

Se ofrecerá un taller formativo previo a la salida como preparación de los estudiantes antes de la movilidad.

Revisar las obligaciones documentales al finalizar la movilidad.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los participantes pasarán a ser tratados por el Consorcio Campus Iberus como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Presidente (presidencia@campusiberus.es) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los aspirantes pueden dirigirse al Delegado de Protección de Datos del Consorcio (dpd@campusiberus.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://www.aepd.es>